



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2024-GM/MDS

Sama, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 15 de febrero de 2024, el INFORME N°067-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 15 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es facultad del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resoluciones que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Personal el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, mediante el INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 15 de febrero de 2024, la Jefa de Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración la evaluación de hoja de vida de la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCIA SALAZAR, el cual cumple con el perfil para el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO.

Que, en base al INFORME N°067-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 15 de febrero de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, que habiéndose revisado la hoja de vida de la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCIA SALAZAR, por la Unidad de Personal, mediante el INFORME N°051-2024-UP-GA-GM/MDS, donde se informa que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, por lo que, se remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la ARQ. LUZ GIOVANNA GARCIA SALAZAR, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSÉ CAJANA PARTA
GERENTE MUNICIPAL

C.E.
G.M.
GAJ
GA
UP
Interesado